**ANEXO II**

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

“<\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_>, con DNI < >, domicilio en calle/plaza < >, número < \_>, de < >, teléfono < >, CP < >, dirección electrónica <\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_>,

MANIFIESTO:

Primero. Que desea participar en la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo temporal de agentes de Policía Local del Ayuntamiento de Canals.

Segundo. Que reúno todas y cada una de las condiciones de la convocatoria.

Tercero. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, consiento y autorizo el Ayuntamiento de Canals para la utilización del correo electrónico arriba indicado como medio preferente para la práctica de las notificaciones y/o comunicaciones que se tengan que remitir en relación a este procedimiento.

Cuarto. Se adjunta a la presente solicitud:

a) Copia del DNI.

b) Resguardo justificativo de haber pagado los derechos de examen.

c) Certificado médico oficial (original y con una antigüedad no superior a tres meses respecto del último día del plazo de presentación de instancias) en el cual se reseña expresamente el siguiente:

- Que se reúnen las condiciones de aptitud física requeridas para esta convocatoria señalando expresamente la siguiente circunstancia: “Que no se sufre enfermedad o ningún defecto físico que impida el desempeño de las funciones, de acuerdo con los cuadros de exclusiones médicas, previstos en el Anexo II-A de la Orden de 23 de noviembre de 2005 (DOGV n.º 5148 de 02-12-05)”.

- Que se reúne la capacidad para concurrir a las pruebas físicas exigidas en estas bases.

- Que se cumple con el requisito de altura mínima de 1'65 metros, en el caso de los hombres, y 1'58 metros en el caso de las mujeres.

d) En su caso, certificado de haber superado las pruebas físicas establecidas en el Anexo V del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell.

La presentación de la instancia implica, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el Fichero de Personal de esta entidad local, la finalidad de la cual es la derivada de la gestión del área de recursos humanos, siendo obligatoria su cumplimentación, disponiendo de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la legalidad vigente, y siente responsable del fichero la entidad local.

Consecuentemente, SOLICITA:

Único. Que sea admitida esta solicitud para participar en el proceso selectivo para la formación de una bolsa de empleo temporal específico para nombrar policías locales interinos en la categoría de agente del Ayuntamiento de Canals.

A < \_>, <\_\_\_ > de < \_\_\_\_\_\_\_> de 2024.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CANALS”>>